



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE RESERVA Y BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE MÚSICA

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto el expediente tramitado para la cobertura de cinco plazas de profesores de música, por el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Briviesca, e incluidas en la oferta de empleo público 2023.

**SEGUNDO.-** Vista el acta del Tribunal calificador de fecha 8 de junio de 2023 en la que se propone la contratación a favor de los aspirantes que han superado todas las pruebas del proceso de selección y que han obtenido las tres mayores puntuaciones, y la constitución de una lista de reserva y de una bolsa de empleo con el personal aspirante que habiendo participado en las pruebas selectivas ha alcanzado al menos cinco puntos en la fase de oposición, según el orden de prioridad establecido.

**TERCERO.-** Vista la resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2023 donde se propone la contratación de Dña. M<sup>ª</sup> Inés Gómez Palacios y de D. Raúl Pérez Cuartango como profesores de música, fijos discontinuos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de reserva a efectos de cobertura de renuncias y la constitución de una bolsa de empleo para sustituciones de profesores de música en los términos establecidos en las bases de la convocatoria:

##### **ESPECIALIDAD PIANO:**

1.- Javier Tomé Cámara

##### **ESPECIALIDAD LENGUAJE MUSICAL:**

1.- Jorge Baldayo Peso  
2.- Raúl Pérez Cuartango  
3.- Alba Cantera Puente





## Ayuntamiento de Briviesca

---

**SEGUNDO.**- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

